



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01024756--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple en DIVERSIDAD BIOLÓGICA IV y ECOTOXICOLOGÍA / LIMNOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, dispuesto por Resolución N° 738-HCD-2022; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dra. Alejandra de Lourdes CEBALLOS, Dr. Mario Roberto CABRERA y Dra. Andrea Cecilia HUED.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Carina Flavia MARÓN (Leg. 54354 – DNI: 29.063.542), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DIVERSIDAD BIOLÓGICA IV y ECOTOXICOLOGÍA / LIMNOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Alejo Fabián BONIFACIO (Leg. 56809 – DNI: 32.680.242), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DIVERSIDAD BIOLÓGICA IV y ECOTOXICOLOGÍA / LIMNOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

Art. 4°).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma, y deberán ser entregadas completas en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las presentes designaciones.

Art. 5°).- Los Docentes mencionados en los Artículos 2° y 3° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl